

ACG197/5cc: Modificación no sustancial de la titulación de Graduado/a en Pedagogía.

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2023

Anexo I. Formulario de solicitud modificación “no sustancial” para Grado de Educación Social

Solicitud individual <input type="checkbox"/>	Solicitud conjunta <input type="checkbox"/>
Cod. RUCT-Denominación Título 2501823-GRADUADO/A EN EDUCACIÓN SOCIAL POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA 2501518- GRADUADO/A EN PEDAGOGÍA POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA	
Fecha aprobación órgano de gobierno: <u>Facultad de Ciencias de la Educación</u> : 30 de marzo de 2023 <u>Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla</u> : Junta de Facultad de 13 de abril de 2023. <u>Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta</u> : Junta de Facultad de 24 de marzo de 2023.	
Enlace al documento que evidencia la aprobación: https://educacion.ugr.es/sites/centros/educacion/public/inline-files/facultad/junta/actas/2023-03-30%20Acuerdos%20JC.pdf , http://sl.ugr.es/MNS_ac_023 , https://sl.ugr.es/MSN_ac_022	
Solicitud de modificación propuesta (incluir solo los apartados que se solicitan)	
1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título Modificación 1: Adscripción al ámbito de conocimiento "Ciencias de la educación".	
2. Resultados del proceso de formación y aprendizaje NO PROCEDE	
3. Admisión, reconocimiento y movilidad NO PROCEDE	
4. Planificación de las enseñanzas Modificación 2: Solicitamos quitar los requisitos que aparecen en la memoria para la matriculación del TFG, para que se rija por lo establecido en la normativa de TFG de la Universidad de Granada y las directrices propias de cada centro en su caso. En el campo “5.5.1.4 Observaciones” de la memoria se indicará de la siguiente manera: Requisitos previos: Para matricularse en el Trabajo Fin de Grado lo/as estudiantes deben haber superado la formación básica y 75% obligatoria. El trabajo equivale a 6 Créditos ECTS. Requisitos previos de Pedagogía: Para matricularse en este módulo es requisito imprescindible haber superado 180 créditos del título de Grado de Pedagogía.	
5. Personal académico y de apoyo a la docencia NO PROCEDE	
6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios NO PROCEDE	
7. Calendario de implantación del título NO PROCEDE	
8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad NO PROCEDE	